

4.

Al Sr. Prefecto del Departamento de Lima,

Lima Agosto 1º de 1825.

Por junio 22 de 1825.

Sr. Prefecto

Por recibido: para a los Administradores del Tesoro publico q. q. certifique como solicita el Sr. J. Villar, y fho. devolverle.

Suplico a V.S. se sirva disponer q. los Sr. Ministros de esa Real Caceria, Certifiquen a continuacion de este oficio, las cantidades de dinero que yo he recibido de las Cajas de Lima, desde que deje el mando de la Legion Peruana, a cuenta de mis haveres y sueldo devengado y viviendo V.S. devolverme el documento para los fines q. convenga.

[Handwritten signature]
Domingo

Dijo que a V.S.

[Handwritten signature]
Guillermo Miller



O. L. 135.30

FS: 1

216
D. Guillermo Miller.

Oficio al S.^o Prefecto. - Junio 22. de 1825.
Solicitado q. los S.^{os} Admini.^{tes} el Tesoro de
Estado, en Certificado de su haber y suel.
en virtud de la g.^{ta} del monto de la
Legion Romana.

Decreto. ----- Ag.^{ta} 1.^o 1825.
Se le de. p.^{ta} S.^{os} Admini.^{tes}

A.

M. de B. de C. de P. de S. de T. de U. de V. de X. de Y. de Z.

M. de B. de C. de P. de S. de T. de U. de V. de X. de Y. de Z.

M. de B. de C. de P. de S. de T. de U. de V. de X. de Y. de Z.

M. de B. de C. de P. de S. de T. de U. de V. de X. de Y. de Z.